



DECRETO N° **1299**

TEMUCO, **12 SEP 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.09.2024 presentada por ESMAX RED LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29312
Actividad Económica : ESTACION DE SERVICIO
Código Actividad : 473.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N°096
Nombre Del Contribuyente : ESMAX RED LIMITADA
Rut : 79.706.120-4
Nombre Rep. Legal : SZEWKIS ALVO IGAL ELIAS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 09.09.2024
Otorgación N° : 304
Fecha Otorgamiento : 11.09.2024
Rol Avalúo : 01501-0012
Email : maria.fuenzalida@esmax.cl
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/VN/pbf
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

IDDOC 2995181